

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 47 Fecha: 10/05/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 012 2014 00701	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILTON FERNEY ORREGO GUZMAN	Auto pone en conocimiento SECRETARIA DAR CUMPLIMIENTO	09/05/2023	1
11001 40 03 012 2014 00701	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILTON FERNEY ORREGO GUZMAN	Auto pone en conocimiento AUTO PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA	09/05/2023	A
11001 40 03 029 2014 00509	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO S. A.	ANDREA DEL PILAR SALGADO PRIETO	Auto obedézcase y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLSE - CONFIRMA FALLO	09/05/2023	1
11001 40 03 029 2019 00159	Verbal	GLORIA LUCY MORALES SIERRA	CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA - CENAPROV - ONG S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO SEÑALA FECHA AUDIENCIA	09/05/2023	
11001 40 03 029 2019 00303	Ejecutivo Singular	COOP. JURIDICA DE COLOMBIA	RUBBY DEL PILAR TUIRAN DIAZ	Auto pone en conocimiento PONE EN CONOCIMIENTO INFORME DE TITULOS	09/05/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SERGIO ALEJANDRO BONILLA R.
SECRETARIO

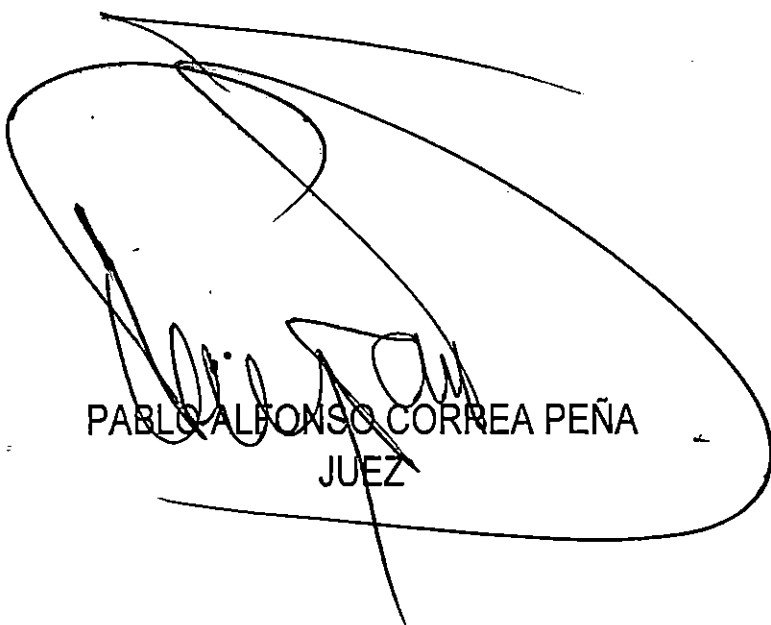
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintinueve (29º) Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de Dos Mil veintitrés (2023).

2014-00509

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá, que CONFIRMÓ la decisión de primera instancia.

Escanéese dicha decisión.

NOTIFÍQUESE,



PABLO ALFONSO CORREA PEÑA
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintinueve (29º) Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de Dos Mil veintitrés (2023).

2014-00701

La secretaria de cumplimiento al auto de fecha 20 de octubre de 2022.

CUMPLASE, (2)



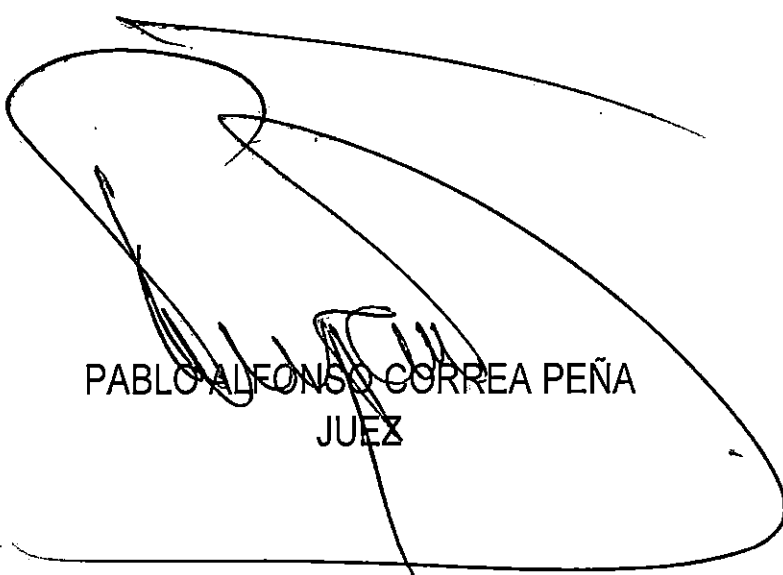
PABLO ALFONSO CORREA PEÑA
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintinueve (29º) Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de Dos Mil veintitrés (2023).

2014-00701

Se pone en conocimiento la comunicación allegada por parte del CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA CAMARA DE COMERCIO respecto del trámite de la insolvencia de persona natural no comerciante.

NOTIFÍQUESE, (2)



PABLO ALFONSO CORREA PEÑA
JUEZ

Maria Isabel Vanegas Medina

De: Información CAC
Enviado el: martes, 28 de febrero de 2023 6:47 p. m.
Para: Correspondencia
Asunto: RV: REMISIÓN OFICIO 2014-0701
Datos adjuntos: Color automático1417.pdf

De: Juzgado 29 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 20 de febrero de 2023 3:03 p. m.
Para: Información CAC <infocac@ccb.org.co>
Asunto: REMISIÓN OFICIO 2014-0701

Buen Día,

SEÑORES
CENTRO ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN
CÁMARA DE COMERCIO
infocac@ccb.org.co
CIUDAD

REF: EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA No. 110014003029-2014-00701-00 INICIADO POR BANCO DAVIVIENDA contra WILTON FERNEY ORREGO GUZMÁN (JUZGADO DE ORIGEN 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ).

Atentamente me permito remitir el original del oficio No. 0246 del 00 de febrero de 2023, para que se sirva proceder de conformidad.

Cordialmente,

MARIANA DEL PILAR VÉLEZ R.
SECRETARIA
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TELEFONO: 3413510

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RE: EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA No. 110014003029-2014-00701-00 INICIADO POR BANCO DAVIVIENDA contra WILTON FERNEY ORREGO GUZMÁN (JUZGADO DE ORIGEN 20 CIVIL MUNICIPAL DE

Juzgado 29 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 19/04/2023 2:09 PM
Para: Leonardo Ortiz Mendieta <leonardo.ortiz@ccb.org.co>
Buen Día,

Atentamente me permito dar acuso de recibido al presente memorial para el proceso anotado en la referencia y al mismo se le dará el trámite correspondiente.

Cordialmente,

ANGÉLICA GUTIÉRREZ
ESCRIBIENTE
TELÉFONO: 3413510
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

De: Leonardo Ortiz Mendieta <leonardo.ortiz@ccb.org.co>
Enviado: mié 19 de abril de 2023 12:06 p. m.
Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Marcela Casas Campo <marcela.casas@ccb.org.co>; Luz Angela Rueda Quintero <luz.rueda@ccb.org.co>
Asunto: EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA No. 110014003029-2014-00701-00 INICIADO POR BANCO DAVIVIENDA contra WILTON FERNEY ORREGO GUZMÁN (JUZGADO DE ORIGEN 20 CIVIL MUNICIPAL DE

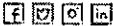
Buen día, apreciada Dra. Vélez
SECRETARIA JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
En atención al oficio No. 243 del 20 de febrero de 2023, en el que se consulta por trámites de insolvencia de persona natural no comerciante a nombre del señor Wilton Ferney Orrego Guzman, identificado con C.C. No. 79624014, esta entidad informa que nuestras bases de datos no reportan ningún trámite de insolvencia a nombre del demandado dentro del proceso de la referencia.
Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que se presente.
Cordialmente,

Leonardo Ortiz M.
Director de Asesoría Jurídica y Defensa Judicial
Vicepresidencia Jurídica



Sede y Centro Empresarial Salitre
Avenida El Dorado #68D-35, piso 4
Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 594 1000
Atención al cliente: 601 383 0330

CCB.ORG.CO



Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórrelo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por esta y no representan a la Entidad.
La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en www.ccb.org.co/guestbook/seguridad-personal o escribirnos al correo electrónico protecciondatos@ccb.org.co para resolver dudas e inquietudes.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL
MUNICIPAL ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
RECIBIDO EN LA FECHA Y PASA AL
DESPACHO.
HOY 05 MAY 2023



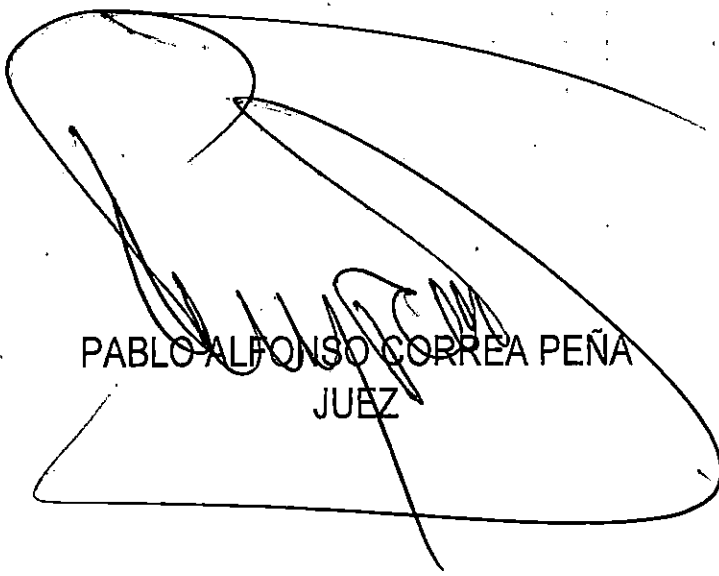
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintinueve (29º) Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de Dos Mil veintitrés (2023).

2019-00159

A fin de continuar con el trámite procesal correspondiente, para llevar a cabo las audiencias de que trata el artículo 373 del C.G.P., el Despacho señala la hora de las 11:00 am, del día 06, del mes de JULIO, del año 2023, para lo cual se les requiere a las partes y al perito grafológico a fin de que sustente el trabajo, para que concurran al aplicativo digital dispuesto, quince (15) minutos antes de la hora aquí programada.

Por Secretaría y con la debida antelación deberá indicarle a las partes del proceso el canal digital y el procedimiento a seguir para lograr la conectividad virtual dispuesta para adelantar la respectiva audiencia.

Notifíquese,



PABLO ALFONSO CORREA PEÑA
JUEZ

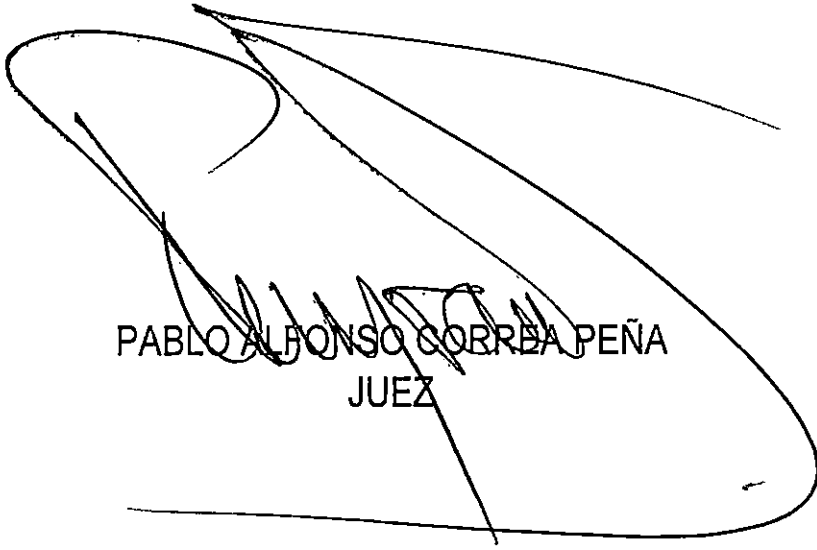
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintinueve (29º) Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de Dos Mil veintitrés (2023).

2019-00303

Se pone en conocimiento el informe de los depósitos judiciales que se encuentran a disposición del presente asunto.

Por otra parte, ajuste su petición de conformidad con la circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,



PABLO ALFONSO CORREA PEÑA
JUEZ

178



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO
Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 26047657 **Nombre** RUBBY TUIRAN **Número de Títulos** 35

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100007721721	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	25/06/2020	22/09/2022	\$ 653.869,00
400100007754522	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	29/07/2020	22/09/2022	\$ 511.508,00
40010000779323	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	26/08/2020	22/09/2022	\$ 511.508,00
400100007809702	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	28/09/2020	22/09/2022	\$ 613.809,00
400100007837446	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	27/10/2020	22/09/2022	\$ 613.809,00
400100007866874	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	26/11/2020	22/09/2022	\$ 1.311.348,00
400100007908501	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	28/12/2020	22/09/2022	\$ 613.809,00
400100007924744	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	26/01/2021	22/09/2022	\$ 623.690,00
400100007957248	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	25/02/2021	22/09/2022	\$ 623.690,00
400100007987301	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	26/03/2021	22/09/2022	\$ 623.690,00
400100008019803	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	27/04/2021	22/09/2022	\$ 623.690,00
400100008054843	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	26/05/2021	22/09/2022	\$ 623.690,00
400100008091953	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	28/06/2021	22/09/2022	\$ 1.332.460,00
400100008127964	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	27/07/2021	22/09/2022	\$ 623.690,00
400100008167306	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	26/08/2021	22/09/2022	\$ 623.690,00
400100008205153	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	28/09/2021	22/09/2022	\$ 623.690,00
400100008237980	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	26/10/2021	22/09/2022	\$ 623.690,00
400100008277047	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	26/11/2021	22/09/2022	\$ 1.332.460,00
400100008314989	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	27/12/2021	22/09/2022	\$ 623.690,00
400100008339190	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	26/01/2022	22/09/2022	\$ 658.753,00
400100008374164	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	25/02/2022	22/09/2022	\$ 658.753,00
400100008407984	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	28/03/2022	22/09/2022	\$ 658.753,00
400100008438816	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	26/04/2022	22/09/2022	\$ 658.753,00
400100008473187	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	26/05/2022	22/09/2022	\$ 658.753,00
400100008510128	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	28/06/2022	22/09/2022	\$ 1.407.356,00
400100008540907	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA	26/07/2022	22/09/2022	\$ 658.753,00
400100008577984	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/08/2022	NO APLICA	\$ 658.753,00
400100008610797	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	27/09/2022	NO APLICA	\$ 658.753,00

126



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

400100008845821	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/10/2022	NO APLICA	\$ 658.753,00
400100008683855	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	28/11/2022	NO APLICA	\$ 1.407.356,00
400100008730305	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	28/12/2022	NO APLICA	\$ 658.753,00
400100008751455	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/01/2023	NO APLICA	\$ 745.179,00
400100008786464	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	27/02/2023	NO APLICA	\$ 745.179,00
400100008825698	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	28/03/2023	NO APLICA	\$ 745.179,00
400100008859642	9011789315	COOPJURIDICA COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/04/2023	NO APLICA	\$ 745.179,00
Total Valor						\$ 26.114.438,00